

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 216

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: MENSAJE DEL PEF RESPONDIENDO A
SOLICITUD DE INFORMES REQUERIDOS MEDIANTE
RESOLUCION N°5/88. -

Entró en la sesión de: 30-06-88

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Fecha 26.06.88 Hs. 11⁰⁰ Firma *[Signature]*

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

NOTA N° 67
GOB.

A Blaques

USHUAIA 27 JUN. 1988

SEÑOR PRESIDENTE:

Con relación a la Res. N° 5/88, cumpla en informarle que a los efectos de una reglamentación que reúna los requisitos básicos técnicos legislativos (que tiendan a asegurar su integralidad, irreductibilidad, coherencia, correspondencia y realismo), se remitieron copias de la Ley a los organismos gubernamentales y no gubernamentales territoriales que se ocupan de la atención de personas discapacitadas.-

Motiva esta modalidad la certeza que para una reglamentación conveniente y adecuada a las necesidades y realidad territorial, es fundamental contar con la participación de quienes intervienen en la Protección Integral del Discapacitado. Estos mismos y los padres, criadores o tutores de quienes no puedan autovalerse o manifestarse.-

Siendo consciente del inconveniente temporal que ocasiona el cumplimentar los pasos detallados, entendemos que la celeridad no puede afectar la calidad de los proyectos, sumado a esto la importancia de asumir un compromiso conjunto (ejecutivo-organizaciones intermedias gubernamentales y no gubernamentales, personas involucradas de la comunidad.-

Comprometiendonos a enviar la respectiva reglamentación dentro de los 30 días subsiguientes.-

[Handwritten mark]

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.-

[Signature]
HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. ADRIAN DE ANTUENO
S/D.-

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
27 JUN 1988
SEC. Lec N° 216 HORA 11³⁰